

REPÚBLICA DE PANAMÁ

PROVINCIA DE PANAMÁ

NOTARÍA CUARTA DEL CIRCUITO DE PANAMÁ

Licdo. Jaime Eduardo Guillén Anguizola

NOTARIO PÚBLICO CUARTO

TELÉFONOS: 229-1062

229-1296

E-mail: guillenjaime33@hotmail.com

Apdo. 0823-05839, Rep. de Panamá.



COPIA

Escritura No. 18,045 DE 20 DE SEPTIEMBRE DE 2010

POR LA CUAL:

el Sr. JAIME OCTAVIO LACAYO SALAZAR, actuando en su calidad de APODERADO ESPECIAL de YOLYN SECURITIES S.A., otorga PODER ESPECIAL a favor del Sr. GIAN CARLOS CARROZZINI VILLAGRAN.-----

ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO DIECIOCHO MIL CUARENTA Y CINCO-----

----- (18,045) -----

Por la cual el Sr. JAIME OCTAVIO LACAYO SALAZAR, actuando en su calidad de APODERADO ESPECIAL de YOLYN SECURITIES S.A., otorga PODER ESPECIAL a favor del Sr. GIAN CARLOS CARROZZINI VILLAGRAN.-

-----Panamá, 20 de septiembre de 2010-----

En la ciudad de Panamá, Capital de la República de Panamá y Cabecera del Circuito Notarial del mismo nombre, a los veinte (20) días del mes de septiembre del año dos mil diez (2010), ante mi, JAIME EDUARDO GUILLÉN ANGUIZOLA, Notario Público Cuarto del Circuito de Panamá, con cédula de identidad personal número ochotrescientos cincuenta y nueve - trescientos setenta y cinco (8-359-375), compareció personalmente JAIME OCTAVIO LACAYO SALAZAR, varón, panameño, mayor de edad, casado, empresario, vecino de esta ciudad, portador de la cédula de identidad personal número N - dieciocho - quinientos sesenta y uno (N-18-561), a quien conozco, actuando en nombre y representación de YOLYN SECURITIES S.A., sociedad anónima debidamente constituida bajo las leyes de la República de Panamá, inscrita a la Ficha tres ocho seis cero cuatro seis (386046), Documento uno cinco uno cinco seis cuatro (151564) de la Sección de Mercantil del Registro Público, en su calidad de APODERADO ESPECIAL, según Poder otorgado mediante Acta de Sesión de la Junta Directiva de la sociedad celebrado el día dos (2) de septiembre de dos mil diez (2010), que lo faculta para estos efectos, en lo sucesivo denominada LA PODERDANTE, y me solicitó que extendiera esta Escritura Pública para hacer constar, como en efecto lo hago, que otorga PODER ESPECIAL, amplio y suficiente, a favor del Sr. GIAN CARLOS CARROZZINI VILLAGRAN, varón, de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, casado, portador de la cédula de ciudadanía ecuatoriana número

cero nueve uno cero cinco tres siete tres dos tres (0910537323), para que actúe en la República de Ecuador como REPRESENTANTE PERMANENTE de YOLYN SECURITIES S.A., con amplias facultades para realizar todos los actos y negocios jurídicos que dicha sociedad haya de celebrar en el territorio ecuatoriano.-----

El presente poder se mantendrá vigente hasta mientras no sea expresamente revocado por LA PODERDANTE o hasta tanto EL REPRESENTANTE PERMANENTE renuncie expresamente al mismo.-----

Queda hecha la protocolización solicitada y se expedirán las copias que soliciten los interesados.-----

Leída como le fue en presencia de los testigos instrumentales Roberto Delgado, con cédula de identidad personal número ocho - cuatrocientos veintinueve - ochocientos veinticinco (8-429-825) y Jorge Luis Espinosa, con cédula de identidad personal número ocho- doscientos sesenta - novecientos noventa y cinco (8-260-995), mayores de edad y vecinos de esta ciudad, a quienes conozco y son hábiles para el cargo, la encontraron conforme, le impartieron su aprobación y la firman todos para constancia con los testigos ante mí, el Notario, que doy fe.-----

ESTA ESCRITURA EN EL PROTOCOLO DEL PRESENTE AÑO LLEVA EL NÚMERO DIECIOCHO MIL CUARENTA Y CINCO--(18,045)-----

(Fdo.)---JAIME OCTAVIO LACAYO SALAZAR---ROBERTO DELGADO---JORGE LUIS ESPINOSA---JAIME EDUARDO GUILLÉN ANGUIZOLA - NOTARIO PÚBLICO CUARTO DEL CIRCUITO DE PANAMÁ-----

Concuerda con su original esta copia que expido, sello y firmo en la ciudad de Panamá, República de Panamá, a los veinte (20) días del mes de septiembre del año dos mil diez (2010).-----

JAIME OCTAVIO LACAYO SALAZAR
NOTARIO PÚBLICO
CUARTO DEL CIRCUITO DE PANAMÁ

NOTARIA PUBLICA

APOSTILLE

convenidos de la fecha de 5 octubre 1881

País PANAMA

El presente documento público

ha sido firmado por

quien aparece en calidad de

en esta ocasión del sello/timbre de

José E. Apudela
Notario

8

CERTIFICADO

5 EN Panamá

6 el día

20 SEP 2010

7 por DIRECCION ADMINISTRATIVA

8 Bajo el número

69253

9 Sello/timbre

10 Firma

2

di gela de de

